



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N° 171-2019-SUNEDU/CD

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Callao, 25 de septiembre del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 0138-2025-VRA/UNAC

Señores

Decanos

Directores de Escuelas Profesionales

Director de Departamento Académico

Universidad Nacional del Callao

Presente. -

**ASUNTO: FACILIDADES ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES AFECTADOS
POR PROTESTAS Y CIERRE DE VÍAS DE TRANSPORTE**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles un cordial saludo, y a la vez manifestar lo siguiente:

En atención a los acontecimientos registrados en el distrito de San Juan de Lurigancho y zonas aledañas, donde debido a las protestas se han producido bloqueos y cierre de vías de transporte, afectando el normal desplazamiento de nuestros estudiantes hacia la Universidad; se dispone que se brinden las facilidades académicas correspondientes a los alumnos procedentes de dicho distrito que acrediten estar afectados por esta situación.

Las facilidades deberán comprender la tolerancia en la asistencia, la reprogramación de evaluaciones y/o actividades académicas, así como cualquier otra medida que garantice la continuidad de la formación estudiantil sin afectar sus calificaciones. Asimismo, los docentes podrán emplear recursos tecnológicos (plataformas virtuales, materiales digitales, grabaciones u otros) con el fin de asegurar el desarrollo de los contenidos académicos y evitar retrasos en el avance de los cursos.

Agradezco a ustedes disponer las acciones necesarias para la aplicación inmediata de lo indicado, informando a este Vicerrectorado las medidas adoptadas en cada Facultad o Escuela Profesional.

Sin otro particular, reitero a ustedes las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

JLCV/avr
C.c. Archivo.